

Datos del Producto											
Número de Registro: 22423		Estado:  Vigente		Fechas		Inscripción: 28/07/2000		Renovación: 30/01/2017		Caducidad: 28/02/2026	
Nombre Comercial:		BELTHIRUL									

Titular	Fabricante
PROBELTE S.A.U. C/ Ulea, 22. Polígono Industrial La Polvorista 30500 MolinaDeSegura (Murcia) ESPAÑA	PROBELTE S.A.U. C/ Ulea, 22. Polígono Industrial La Polvorista 30500 MolinaDeSegura (Murcia) ESPAÑA

Composición
BACILLUS THURINGIENSIS KURSTAKI (CEPA PB 54) 32% (32 MILL. DE U.I./G) [WP] P/P

Envases
Bolsas de aluminio de 40 g, 100 g, 250 g, 500 g, 1 kg y 5 kg.

Usos y Dosis Autorizados						
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Alcachofa	Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)					
	Heliothis, Helicoverpa spp.					
	Plusia, Autographa gamma					
	Plusia, Chrysodeixis chalcites					
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis					
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Algodonero	Heliothis, Helicoverpa spp.					
	Plusia, Autographa gamma					
	Plusia, Chrysodeixis chalcites					
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis					
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp.					

 GOBIERNO DE ESPAÑA		 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		22423			SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA		
				BELTHIRUL			DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL		
Almendro	Arrollador, cigarrero, Archips spp. Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella Oruga de librea, Malacosoma neustria Polilla oriental, Grapholita molesta								
	Viejecita, Orgyia antiqua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	800 - 1500 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.			
Apio	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis								
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	La producción podrá estar destinada al consumo de tallos y/o hojas. (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.			
Arándano, mirtilo	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis								
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.			
Berenjena	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis								
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.			
Borraja	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis								
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.			
Cardo	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis								
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.			
	Prays, polilla de los cítricos, Prays citri					Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.			

Cítricos	Cacoecia, oruga del clavel, Cacoecimorpha pronubana	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	800 - 1500 l/ha	Uso contra Cacoecia rosana. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Cucurbitáceas de piel comestible	Heliothis, Helicoverpa spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis Rosquilla verde, Spodoptera exigua					
Espinacas y similares	Heliothis, Helicoverpa spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis Rosquilla verde, Spodoptera exigua					
Frambueso	Heliothis, Helicoverpa spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis Rosquilla verde, Spodoptera exigua					
Fresal	Heliothis, Helicoverpa spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis Rosquilla verde, Spodoptera exigua					
Frutales de cáscara	Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	800 - 1500 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Orugueta, Aglaope infausta					Uso contra Archips rosanus y Archips podanus. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Arrollador, cigarrero, Archips spp.					
Frutales de hueso	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Arrollador, cigarrero, Archips spp. Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella Oruga de librea, Malacosoma neustria Polilla oriental, Grapholita molesta	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	800 - 1500 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Viejecita, Orgyia antiqua					
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Arrollador, cigarrero, Archips spp. Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella					

 GOBIERNO DE ESPAÑA		 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		22423	BELTHIRUL		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
Frutales de pepita	Oruga de librea, Malacosoma neustria Viejecita, Orgyia antiqua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	800 - 1500 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Hortalizas del género Brassica	Heliothis, Helicoverpa spp. Mariposas de la col, Pieris spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Polilla de las crucíferas, Plutella xylostella Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Kiwi	Polilla arrolladora, Argyrotaenia ljungiana	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Lechuga y similares	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Uso en lechuga y otras ensaladas incluida Brassicacea. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Olivo	Prays, polilla del olivo, Prays oleae	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	800 - 1500 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Perejil	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Pimiento	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Platanera	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	800 - 1500 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Repollo	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		

 GOBIERNO DE ESPAÑA  MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		22423					SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
BELTHIRUL								
Tomate	Heliothis, Helicoverpa spp.							
	Plusia, Autographa gamma							
	Plusia, Chrysodeixis chalcites							
	Polilla del tomate, Tuta absoluta							
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Vid	Polilla de la vid, Eupoecilia ambiguella							
	Polilla del racimo, Lobesia botrana	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Zarzamoras	Heliothis, Helicoverpa spp.							
	Plusia, Autographa gamma							
	Plusia, Chrysodeixis chalcites							
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)								
Berenjena	Heliothis, Helicoverpa spp.							
	Plusia, Autographa gamma							
	Plusia, Chrysodeixis chalcites							
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Fresal	Heliothis, Helicoverpa spp.							
	Plusia, Autographa gamma							
	Plusia, Chrysodeixis chalcites							
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Pepino	Heliothis, Helicoverpa spp.							
	Plusia, Autographa gamma							
	Plusia, Chrysodeixis chalcites							
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
	Heliothis, Helicoverpa spp.							
	Plusia, Autographa gamma							
	Plusia, Chrysodeixis chalcites							
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							

Pimiento	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Heliothis, Helicoverpa spp.					
	Plusia, Autographa gamma					
	Plusia, Chrysodeixis chalcites					
	Polilla del tomate, Tuta absoluta					
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis					
Tomate	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Alcachofa, Algodonero, Almendro, Apio, Arándano, mirtilo, Berenjena, Borraja, Cardo, Cítricos, Cucurbitáceas de piel comestible, Espinacas y similares, Frambueso, Fresal, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Hortalizas del género Brassica, Kiwi, Lechuga y similares, Olivo, Perejil, Pimiento, Platanera, Repollo, Tomate, Vid, Zarzamoras, Pepino	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Tratamientos insecticidas al aire libre e invernadero por pulverización foliar.- Aplicar cuando se observen las primeras larvas y tratando de mojar bien toda la vegetación.- No mezclar con formulados no recomendados que puedan alterar la viabilidad de las esporas.- No dejar el caldo en reposo durante más de 12 horas.En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615.

Clase de Usuario
Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación

Durante la mezcla/carga y limpieza del equipo el operario llevará:

- guantes de protección química y frente a microorganismos
- ropa de protección de al menos tipo 5-B contra agentes biológicos (según norma UNE EN ISO 13982-1:2005/A1: 2011 y UNE EN 14126:2004/AC:2006).
- mascarilla autofiltrante para partículas al menos de tipo FFP2 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010), o bien mascarilla con filtro para partículas (tipo P2) (según norma UNE EN 143:2021)”.

Durante la aplicación el aplicador llevará:

- guantes de protección química y frente a microorganismos
- ropa de protección de al menos tipo 6-B contra agentes biológicos (según norma a UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009 y UNE-EN 14126: 2004 /AC: 2006).
- mascarilla autofiltrante para partículas al menos de tipo FFP2 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010), o bien mascarilla con filtro para partículas (tipo P2) (según norma UNE EN 143:2021)”.

Durante la reentrada el trabajador utilizará:

guantes de protección química + ropa de protección de al menos tipo 6-B contra agentes biológicos (según norma UNE EN 14126: 2004).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo

- ☐ Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.
- ☐ Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- ☐ No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
- ☐ En los caminos y vías de acceso a la de tratamiento, se instalarán señales específicas advirtiendo de la realización de tratamientos con productos fitosanitarios, y de las propiedades sensibilizantes del producto. Se mantendrán dichas señales al menos hasta la finalización del tratamiento.
- ☐ Se recomienda respetar una franja mínima de 50 metros alrededor de la zona tratada para evitar que cualquier transeúnte se encuentre expuesto al producto. Asimismo, se recomienda respetar una franja mínima de 50 metros a las zonas adyacentes a zonas residenciales.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

SPE 3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.
SPE 3: Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada para los usos en frutales de pepita, frutales de hueso, almendro, kiwi, olivo, cítricos, platanera y frutos secos (avellano, nogal, otros).

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Contiene “Bacillus thuringiensis kurstaki cepa PB54”. Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

No se debe autorizar para los usos en jardinería exterior doméstica, ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; cardo, borraja, pepino, repollo, apio, perejil y berenjena, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”